

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Espinal Tolima, Quince (15) de Junio de Dos mil Veintiuno (2021)

En orden a resolver se Dispone:

En atención a las solicitudes que preceden, remitidas previamente a la audiencia programada para el día de hoy, mediante los cuales las partes por razones ajenas a su voluntad no puede comparecer a la misma, se procede a fijar nueva fecha para continuar con la audiencia que establece el artículo 372 del C. General del Proceso, para lo cual se fija como nueva fecha el día **martes 10 de AGOSTO de 2021**, a la hora de las nueve y treinta de la mañana **(09:30) A.M.** a efecto de llevar a cabo interrogatorio a las partes, fijación de hechos y pretensiones, fijación del litigio, control de legalidad, decreto y en lo posible práctica de pruebas solicitadas por las partes, fijación de fecha para audiencia de instrucción.

Entéreseles de la anterior decisión telegráficamente en las direcciones indicadas como lugar de notificaciones o de la forma más expedita. En la comunicación deberá indicárseles que su inasistencia acarreará las sanciones de Ley. Audiencia que se celebrará de manera virtual a través de la plataforma TEAMS, para lo cual de manera oportuna se les enviará a los correos electrónicos suministrados el link de la misma.

Notifíquese,

La Juez,



GLORIA CARMENZA TOVAR GUZMAN
Rad. 2017-00276-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ESPINAL TOLIMA. NOTIFICACION POR ESTADO. El Espinal Tolima, dieciséis (16) de junio de dos mil veinti uno (2021), a las ocho de la mañana (8:00am). Por anotación en el estado N° 65, se notifica el auto que antecede. Se desfija en la misma fecha a las 5:00 p.m.



MARTHA ELENA GARAY
Secretaria